



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
112/2023

PRÓRROGA

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 05.09.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GABRIEL SANHUEZA ZIMMERMANN
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SAN MARTÍN N°314, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR REBAJE DE MURO DE ACCESO VEHICULAR, DEMOLICIÓN DE MURO MEDIANERO Y PINTURA FACHADA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HORARIO DESDE LAS 08:30 HASTA 18:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: GABRIEL SANHUEZA ZIMMERMANN

FONO: [REDACTED]

CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE TRÁNSITO

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberán dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

SE CANCELARON DERECHOS MUNICIPALES LA SUMA DE \$40.609, SEGÚN BOLETÍN N°1024907 DE FECHA 11.09.2023.

CONCEDIDO EN : Quillota, 11.09.2023

